

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al convenio de Asistencia entre Naciones Unidas y el Gobierno de Bolivia, visitó el país el Coordinador General de la Reunión Mundial de Habitat, de la Conferencia de Naciones Unidas sobre Asentamientos Humanos, señor Benjamín Reif, para invitar al Gobierno de Bolivia, a participar en el mencionado evento, que se llevará a cabo en la ciudad de Vancouver-Canadá, entre el 31 de mayo y el 11 de junio de 1976.

Que, el Gobierno Boliviano a través del Ministerio de Urbanismo y Vivienda, aceptó esta invitación para participar en dicha Reunión Mundial, tomando la responsabilidad de coordinar todo el trabajo que tenga que presentar el país, en dicho evento.

Que, habiendo solicitado la Organización de Naciones Unidas por medio de su Coordinador General la nominación de coordinadores nacionales, responsables de la preparación de todos los trabajos relacionados con la participación de Bolivia en tan importante reunión.

Que, el Ministerio de Urbanismo y Vivienda por Resolución Ministerial N° 503 de fecha 5 de diciembre de 1974, designó Coordinadores Nacionales responsables del desarrollo de todos los trabajos a los Arquitectos Hugo Inchausti Zambrana y Raúl Otermin Rodríguez, Director General de Vivienda y Jefe del Departamento de Planes Socio Urbanos, respectivamente.

Que, dichos coordinadores a la fecha han conformado y concluido el "Informe Nacional Preliminar", para ser presentado a la Comisión de NN.UU. con sede en la ciudad de New York, Estados Unidos de Norte América.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Ratifícase la designación de Coordinadores Nacionales para los trabajos de "Asentamientos Humanos", a los Arquitectos Hugo Inchausti Zambrana y Raúl Otermin Rodríguez, Director General de Vivienda y Jefe del Dpto. de Planes Socio Urbanos, respectivamente.

ARTÍCULO 2.- Se ratifican las facultades conferidas a dicha Comisión de Coordinadores, para organizar la participación de todas las entidades Públicas y Privadas relacionadas con los Asentamientos Humanos en el país.

El Señor Ministro de Estado en el Despacho de Urbanismo y Vivienda queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los siete días del mes de mayo de mil novecientos setenta y cinco años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, El Gabinete en Pleno.